

**INFORME DE GESTION PROCESO PATUMAS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL.
NIT. 900357060 a DICIEMBRE 31 DE 2021**

1. El tramite de apertura de la liquidación inicio el 2 de marzo de 2021, según consta en el acta No. 2021-03-002230, por no presentación del acuerdo aprobado de reorganización.
2. Fui designado como liquidador y tomé posesión del cargo el día 20/04/2021 como consta en Acta 2021-03-004262 de la misma fecha.
3. El primero de mayo de 2021, se firmó contrato de servicios con el contador señor DIEGO RICARDO MARTINEZ NUÑEZ, para las labores contables y tributarias de la concursada por todo el tiempo que dure el proceso, con un pago de \$750.000 mensuales. Copia del contrato fue presentada al Despacho bajo radicado 2021-01-395140
4. El 12 de mayo de 2021 con radicado número 2021-01-326187 se presentó al Despacho el estimado de los gastos de administración previstos dentro del proceso liquidatorio, con un total de \$19.300.000. No se incluyó los gastos de vigilancia de los dos lotes que constituyen el patrimonio liquidable, situados en el municipio de Versalles, por cuanto que fueron alquilados a la firma JIREH SAS, según contrato con un canon mensual de \$1.200.000 por un término de tres meses prorrogable según la marcha del proceso liquidatorio. Esta decisión contribuyó a una disminución importante de los gastos de administración.
5. El 18 de mayo de 2021, presente la póliza de seguro judicial 45-41-101011647 expedida por Seguros del Estado según radicado número 2021-01-328583, la cual se volvió a presentar con fecha 27/05/2021 corregida de conformidad con lo ordenado por el resuelve cuarto del Auto 2021-03005516 guros del Estado.
6. El 25 de mayo de 2021 con radicado número 2021-01-372005 se presentó el registro de Confecámaras que fuera ordenado por el numeral vigésimo tercero del auto que decreto la liquidación
7. Las constancias de envío a los Jueces y acuses de recibo y otras notificaciones fueron presentados al Despacho el 3 de mayo de 2021, según radicado 2021-01-297624.
8. En junio 16 de 2021, con radicado numero 2021-01-409077, se presentó el proyecto de calificación y graduación de créditos, así como el inventario de bienes valorado.
9. El 10 de agosto de 2021, con los funcionarios designados por la Superintendencia, se realizó la diligencia de aprehensión de libros y secuestro de los bienes de la concursada, con domicilio en la Unión, Valle del Cauca, así como de los lotes ubicados en el municipio de Versalles, conforme al acta de dicha fecha y el correspondiente Auto 2021-03-007502 que la ordenó de fecha 28 de julio de 2021.
10. En agosto 19 de 2021, Supersociedades fijó el Traslado No. 2021-03-008287 del proyecto de graduación y calificación de créditos y del inventario valorado de bienes del concurso, que había sido presentado por el suscrito liquidador del proceso, ingresado con el radicado No. 2021-01-409077 de fecha 16 de junio de 2021.
11. El 2 de septiembre de 2021, el Juez de conocimiento, dio traslado de las objeciones presentadas contra el inventario valorado de los bienes del concurso, mediante radicado número 2021-03-008937.
12. Mediante radicado 2021-01-570258 del 22 de septiembre de 2021, presenté el reporte de objeciones, conciliación y allanamiento frente a la objeción presentada con el inventario valorado, quedando este por un valor de \$ 411.604.647.
13. La Superintendencia de Sociedades, conforme al Auto 2021-03-010685 del 14/10/2021, calificó y graduó los créditos, se aprobó el inventario valorado y se fijaron los honorarios del Liquidador.
14. El 29 de octubre de 2021, según radicado numero 2021-03-0011282, presenté al Despacho el proyecto de calificación y graduación de créditos actualizado sin derechos de voto, conforme a lo ordenado en el Auto 2021-03-010685 de fecha 14/10/2021.
15. Con fecha 2021-12-14, según factura de venta FEV 1337, estando dentro de los términos establecidos, se logró enajenar el invernadero localizado en la finca el Porvenir, municipio Versalles que se encontraba en franco deterioro, así como el mobiliario que existía en las antiguas oficinas de la concursada, por un total de \$47.642.96, quedando pendiente de pago la suma de \$ 24.455.751, que deberán ingresar antes de marzo 31 de 2022. La venta fue hecha a la firma FRUTOS JIREH SAS, previa identificación y reporte sobre ausencia de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios en las bases

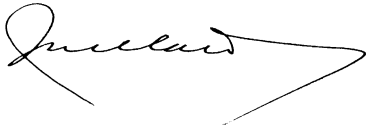
de datos de las entidades encargadas de certificarlas. No se conoció ninguna propuesta con respecto de los predios ubicados en la parte alta del municipio de Versalles.

16. El 14 de diciembre de 2021, con radicado número 2021-01-774412, se solicitó nuevamente a la Superintendencia el desembargo de la cuenta corriente a nombre de la empresa con Bancolombia, distinguida con el número 73319424237. Se solicitó igualmente ordenar el traslado de los dineros de \$ 11.284.614 que habían sido trasladados al Banco Agrario dentro del proceso instaurado por Davivienda, a fin de que sean llevados a la cuenta correcta de depósitos judiciales número 76001919610102062098676.
17. Finalmente, debo agregar que los programas o softwares utilizados por la concursada para la contabilidad y otros informes están licenciados a nombre de PATUMAS SAS.

Aunque las siguientes gestiones, se realizaron en 2022, me permito incluirlas en este informe dada su importancia relativa dentro de la etapa posterior de este proceso:

- En enero 20 de 2022, con radicado numero 2022-01-038312, se presentó el proyecto de adjudicación del patrimonio liquidable de la concursada con corte al 31 de diciembre de 2021, el cual fue votado favorablemente por el 88.7% de los acreedores.
- Posteriormente, el 15 de marzo de 2022, con radicado numero 2022-03-003189 de fecha 20/03/2022, me permití presentar el proyecto actualizado, eliminando tres créditos menores por un total de \$2.996.221, los cuales ya habían sido pagados por la empresa al cierre de la etapa de Reorganización anterior, al igual que una corrección en la cifra del efectivo disponible para la adjudicación, la cual realmente es de \$52.355.657, incluidos los títulos judiciales, el saldo en Bancolombia y el recaudo de cartera pendiente, en lugar del valor que había sido reportado en enero 20 de 2022 de \$ 60.726.413. La diferencia de \$ 8.370.756, se debe a un ingreso neto ocurrido en la cuenta corriente de Bancolombia, que por equivocación, había sido hecho por parte de una entidad financiera.

Atentamente,



JOSE MARIA CASTELLANOS ESPARZA
LIQUIDADOR
CC 17.100115